

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2019-MDB**

Bellavista, 17 de abril de 2019

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido formulado por la señora Regidora Frida Antoanette Valderrama Carbonero, sobre la conformación de una Comisión Especial encargada de verificar la implementación y el uso adecuado y permanente de las medidas de seguridad en el servicio de limpieza pública y en las labores de ornato; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores tienen entre sus atribuciones y obligaciones formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, de acuerdo con lo estipulado en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Bellavista aprobado por Ordenanza N° 008-2003-MDB, establece que las Comisiones son órganos consultivos del Concejo Municipal y constituyen instrumentos de fiscalización; y en particular las Comisiones Especiales se conforman para asuntos específicos y por un plazo determinado;

Que, habiendo sido aprobado por unanimidad por los señores miembros del Concejo el pedido formulado por la señora Regidora Frida Antoanette Valderrama Carbonero sobre la conformación de una Comisión Especial encargada de verificar la implementación y el uso adecuado y permanente de las medidas de seguridad en el servicio de limpieza pública y en las labores de ornato, es preciso conformar dicha comisión;

Que, durante el debate de propuestas, los señores Regidores Xavier Renato Bruno Castro y Alberto Ledvir Meca Manrique fueron propuestos para formar parte de la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Comisión Especial encargada de verificar la implementación y el uso adecuado y permanente de las medidas de seguridad en el servicio de limpieza pública y en las labores de ornato, quienes aceptaron voluntariamente conformar la citada Comisión;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 15) DEL ARTICULO 9º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la **COMISIÓN ESPECIAL** encargada de verificar la implementación y el uso adecuado y permanente de las medidas de seguridad en el servicio de limpieza pública y en las labores de ornato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** que la referida **COMISIÓN ESPECIAL** estará conformada por los siguientes miembros, integrantes del Concejo Municipal:

- Regidora FRIDA ANTOANETTE VALDERRAMA CARBONERO : Miembro
- Regidor XAVIER RENATO BRUNO CASTRO : Miembro
- Regidor ALBERTO LEDVIR MECA MANRIQUE : Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Comisión emita el Dictamen respectivo en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión, ya la Secretaría General su respectiva notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA PILIO  
ALCALDE